

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14898 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la ley concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 867/10-c.

Tipo de concurso: Voluntario-ordinario.

Entidad instante del concurso: Consorcio de Promoción y Vivienda de Alicante, S.L.

Concurrido: Consorcio de Promoción y Vivienda de Alicante, S.L., con CIF n.º B- 53.303.392, con domicilio social en San Vicente del Raspeig (Alicante), Calle Vicente Savall Pascual, n.º 16, C.P. 03690.

Representación y asistencia técnica:

Letrado. D. Álvaro Sánchez Segarra.

Procurador: D. Pedro Montes Torregrosa.

Fecha de presentación de la solicitud: 11/03/2011.

Fecha del auto de declaración: 31/03/2011.

Administradores concursales:

1.- D. Juan Alfredo Alcaraz Mayans, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de economista-auditor, con cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: chapfor@economistas.org. dirección: C/ Churruca, n.º 18, 1.º, Alicante. tfono: 966.59.65.64 y fax 965.92.36.17, que aceptó el cargo el día 1/04/2011

2.- D. Juan Antonio Sánchez Cantos, con DNI n.º 22.122.620-R nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de letrado, con cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: jasanchezcantos@gmail.com, dirección: c/ Juan Carlos I, n.º 6, entlo. a- aptdo. 189, 03600 Elda (Alicante), tfno. 966.312.555 y fax 966.312.471, quien aceptó el cargo el día 6/04/11 y,

3.- D. Juan José Estruch Escriva, designado por la mercantil acreedora Jarquil Andalucía, S.A., con CIF A04202008 para el desempeño en su nombre y por su cuenta del cargo de administrador concursal en el procedimiento de referencia, quien designa como cuentas de correos electrónicos a los efectos de notificaciones la siguiente: juanjo-asesgandia@telefonica.net o asesgandia@telefonica.net, dirección: Polígono industrial de Torrellano, Centro de negocios Herrera 5.

Torrellano (Elche) o C/ Germanías, 104, Entlo. 46702 - Gandia (Valencia), tfno: 677.48.94.70-96287.58.40 y fax 96.295.15.38, quien acepto el cargo el día 11/04/11.

Facultades del concurso: el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 1 mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la ley concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. la comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 11 de abril de 2011.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A110031961-1